

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 34 Martes 9 de febrero de 2021 Sec. V-B. Pág. 7580

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

5948

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Valencia por el que se somete a información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de una Planta Generadora Fotovoltaica de 125 MW, denominada FV Limonero Solar, que incluye una Subestación Eléctrica Transformadora SET 132/30 kV, una Línea Eléctrica Aérea de Alta Tensión LAAT 132 kV, una Subestación Eléctrica Transformadora SET 400/132 kV y una Línea Eléctrica Aérea de Alta Tensión LAAT 400 kV que se conecta a la infraestructura de Red Eléctrica de España S.A., en el término municipal de Requena, provincia de Valencia.

A efectos provistos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con sus modificaciones incluidas en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la instalación de referencia, cuyas características generales, son las siguientes:

-Expediente n.º: EXP 20 PFOT-282

-El Órgano sustantivo competente: Para resolver la solicitud de Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) y el Órgano competente para resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

-Peticionario: LIMONERO SOLAR, S.L., con CIF B-88132279 y domicilio en Calle Cardenal Marcelo Spínola 4, 1°D, 28016, Madrid, a efectos de notificaciones esa misma dirección.

-Objeto de la petición: Obtención de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de una Planta Generadora Fotovoltaica de 125 MW, denominada FV Limonero Solar y sus infraestructuras de evacuación.

-Finalidad: Generación de energía eléctrica para satisfacer parte de la demanda nacional.

-Descripción de las instalaciones:

La sociedad "Limonero Solar, S.L." promueve la instalación de una Planta Generadora Fotovoltaica de 125 MW, denominada "FV Limonero Solar", que incluye una subestación transformadora, una línea de evacuación de 132 kV, una subestación colectora y una línea de conexión 400 kV con la infraestructura de Red Eléctrica de España S.A.

cve: BOE-B-2021-5948 Verificable en https://www.boe.es

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 34 Martes 9 de febrero de 2021 Sec. V-B. Pág. 7581

- a. Características fundamentales de la planta generadora fotovoltaica "FV LIMONERO SOLAR":
 - · Tipo de sistema: Central Fotovoltaica
 - · Ubicación: Suelo
 - · Potencia instalada: 125 MW
 - · Término municipal afectado: Reguena
- b. Características fundamentales de la subestación transformadora de la planta la SET Limonero Solar 132/30 kV:
- · La subestación transformadora "SET LIMONERO SOLAR" es una subestación elevadora de 132/30 kV que tendrá, en 30 kV, configuración de una posición de trafo línea, que se conecta directamente al transformador de potencia, del que saldrá una posición de línea que conecta con la "SET PROMOTORES REQUENA RENOVABLES", cuya previsión de potencia a evacuar es de 115,5 MWn.
 - · Término municipal afectado: Requena.
 - c. Características fundamentales de la línea de evacuación:
 - · Sistema: Corriente alterna trifásica
 - · Tensión de servicio: 132 kV
 - · Frecuencia: 50 Hz
 - · Longitud: 8543 m
 - · Origen: Pórtico Subestación Limonero Solar
 - · Destino: Pórtico Subestación Promotores Renovables
 - · Términos municipales afectados: Requena.
- d. Características fundamentales de la subestación transformadora SET Promotores Requena Renovables 400/132 kV:
- · La subestación colectora "SUBESTACIÓN PROMOTORES REQUENA RENOVABLES", de 400/132 kV, se plantea como parte de las infraestructuras de evacuación del nudo Requena. En 400 kV, se compone de una única posición de 400 kV Tiene una tipología de posición trafo salida de línea. Para la tensión 132 kV se ha adoptado un sistema de simple barra formada por cuatro posiciones de entrada y una de salida al transformador elevador de tensión 400/132 kV.
 - · Término municipal afectado: Requena.
- e. Características fundamentales de la línea de conexión con la SE REQUENA 400 kV:
 - · Sistema: Corriente alterna trifásica
 - · Tensión de servicio: 400 kV

:ve: BOE-B-2021-5948 /erificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 34 Martes 9 de febrero de 2021 Sec. V-B. Pág. 7582

· Frecuencia: 50 Hz

· Longitud: 0,228 km

· Origen: Pórtico Subestación Promotores Renovables

· Destino: Subestación Eléctrica Requena 400 kV de REE

· Término municipal afectado: Requena.

-Presupuesto: 47.216.132,67 Euros

La puesta en funcionamiento de las instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, modificada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por lo que requiere de Autorización Administrativa Previa y Autorización administrativa de construcción, y los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La autorización administrativa previa del citado Proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental, sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, están sometidos al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la del Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y su Documento de Síntesis, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado puedan ser examinados el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Valencia, calle Joaquín Ballester nº39, 8ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 46009 Valencia, y durante ese plazo de treinta días, podrán formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, bien en soporte físico o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (https://rec.redsara.es).Además, toda la documentación puede ser examinada en el siguiente enlace:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html

Valencia, 4 de febrero de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Valencia, Francisco Javier Cervera Jiménez.

ID: A210006525-1